



DIPUTADA LETICIA PALACIOS CABALLERO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Leticia Palacios Caballero, Diputada Independiente de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, por medio de la cual se exhorta muy respetuosamente al Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades, gestione e impulse ante el Gobierno Federal el establecimiento de una zona económica especial en territorio tabasqueño.

Villahermosa, Tabasco, a 13 de octubre de 2016

DIP. MARCO ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

En mi carácter de diputada local independiente, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28, segundo párrafo y 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, para que gestione e impulse ante el Gobierno Federal el establecimiento de una zona económica especial en territorio tabasqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de junio de 2016 el Presidente de la Republica, Enrique Peña Nieto, promulgo la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, que tiene por objetoregular la planeación, el establecimiento y la operación de Zonas Económicas Especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.



Una Zona Económica Especial es un área geográfica del territorio nacional en la cual se podrán realizar actividades de manufactura, agroindustria, procesamiento, transformación y almacenamiento de materias primas e insumos; innovación y desarrollo científico y tecnológico; la prestación de servicios de soporte a dichas actividades como servicios logísticos, financieros, informáticos, profesionales, técnicos y de otra índole, así como la introducción de mercancías para tales efectos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, existen actualmente más de 4500 zonas económicas especiales en 140 países, que emplean alrededor de 66 millones de personas. El mayor ejemplo de éxito es Shenzhen en China, que en 1980 se convirtió en una Zona Económica Especial y paso de ser un pueblo pesquero de solo 30 mil habitantes a ser una ciudad de más de 10 millones y con un ingreso per cápita anual de 24 mil 336 dólares.

De acuerdo con la Ley antes citada, las zonas económicas podrán ser establecidas en las regiones del país que representen una ubicación estratégica para el desarrollo de la actividad productiva, con carreteras, aeropuertos, ferrocarriles, puertos o corredores interoceánicos y potencial de conectividad hacia otros mercados nacionales o internacionales; que prevean la instalación de sectores productivos de acuerdo con las ventajas comparativas y vocación productiva presente o potencial de la Zona, y deberán establecerse en uno o más municipios cuya población conjuntasea entre 50 mil y 500 mil habitantes.

Con esta nueva Ley se pretende resolver e igualar las disparidades económicas y sociales que distinguen a nuestro país en dos regiones; la zona norte, que registró un crecimiento del 50% en su Producto Interno Bruto de 1980 a 2014, mientras que la región del sur apenas avanzó en un 9% de acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Según los medios de información, se prevé establecer inicialmente cuatro zonas; Puerto Lázaro Cárdenas en Michoacán y Guerrero, el Corredor Interoceánico de Tehuantepec, que incluye Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, Puerto Chiapas, y el Corredor Campeche-Tabasco. El objetivo es que a más tardar en 2018 se logre el establecimiento de al menos una empresa ancla en cada una de las zonas económicas especiales.

Sabemos que el Gobierno del Estado de Tabasco ha sido uno de los primeros en presentar propuestas al gobierno federal para que una de estas zonas especiales se establezca en nuestro territorio. Sabemos también, porque es del conocimiento público que Tabasco ofrece un entorno favorable para el desarrollo de negocios, que cuenta



DIPUTADA LETICIA PALACIOS CABALLERO



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

con importantes ventajas logísticas y un gran potencial productivo, especialmente en la zona litoral del estado, en donde destaca la infraestructura portuaria y de comunicaciones del municipio de Centla, factores todos que representan ventajas competitivas frente a otras entidades.

Ahora que se presenta esta oportunidad no podemos dejarla pasar, porque como hemos señalado, las zonas económicas representan una apuesta estratégica para que los estados entren a una nueva dinámica de competitividad, desarrollo y productividad que les permitan superar sus rezagos históricos. Tabasco cuenta con ventajas naturales y logísticas para convertirse en una región altamente productiva, pero también ofrece la estabilidad y la seguridad jurídica que se necesita para atraer inversiones.

En pocas palabras, tenemos ante nosotros una segunda oportunidad para convertir a Tabasco en un nuevo polo de crecimiento económico, que redunde en la creación de empleos de calidad y mejore el nivel de vida de los tabasqueños.

Por todo lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los Diputados o las Fracciones Parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta muy respetuosamente al Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, para que gestione e impulse ante el Gobierno Federal el establecimiento de una zona económica especial en territorio tabasqueño.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE

Diputada Leticia Palacios Caballero